 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		

San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2017.

Doctor
EDGAR ERAZO SEPÚLVEDA
 Presidente y demás Integrantes
 Concejo Municipal de Pasto
 Apartado Aéreo

0896
 1 de sep - 17
 5:10 pm
 Hury


Cordial Saludo.

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La sustentación del presente proyecto estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y de cada un@ de l@s Secretari@s que solicitan la autorización, para la debida justificación del componente técnico de cada proyecto, para que asistan como interlocutor@s a los debates del proyecto con plenas facultades.

Atentamente,


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde Municipal de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		

San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2017.

Doctor
EDGAR ERAZO SEPÚLVEDA
 Presidente y demás Integrantes
 Concejo Municipal de Pasto
 Ciudad

Asunto: Exposición de motivos proyecto de acuerdo autorización vigencias futuras

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito poner a su consideración y solicitar la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo para comprometer cupos de vigencias futuras, por cuanto se hace necesario contar con todas las herramientas presupuestales para adelantar gastos de funcionamiento e inversión, bajo las siguientes consideraciones:

1.- La Secretaria General solicitó al Consejo de Política Fiscal "COMFIS, autorización de vigencias futuras ordinarias para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada de las diferentes sedes de la Administración y las plazas de mercado entre otras. En la actualidad la vigilancia se encuentra contratada hasta el mes de noviembre, se hace necesario garantizar el servicio permanente para el fin de año y el siguiente, encontrándonos ante una vigencia futura porque su ejecución excede el 31 de diciembre del año 2017.


En sesión del COMFIS del día 25 de julio del presente año el COMFIS autorizó al señor Alcalde para comprometer vigencias futuras por valor de \$2.111.164.210.00, para contratar el servicio de vigilancia de las diferentes sedes de la Alcaldía, Plazas de Mercado, Secretaría de Tránsito y Secretaría de Salud.

Por lo expuesto la Secretaría General informó que para amparar el 15% de la vigencia actual cuenta con el valor de \$372,595,650.00 en el presupuesto de la vigencia 2017 y que los recursos de la vigencia futura corresponden a las siguientes fuentes:

FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
<i>Recursos propios</i>	\$1,385,906,778.00
<i>Recursos de Plazas de Mercado</i>	\$315,650,614.00
<i>Recursos Secretaría de Tránsito</i>	\$408,128,855.00
<i>Recursos Secretaría de Salud</i>	\$1,477,963.00

2.- Con el propósito de desarrollar el proyecto denominado CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO VERSION 2018, y otras actividades culturales, se requiere autorización de vigencias futuras, conforme a lo siguiente:

a.- El artículo 2º de la Constitución Política establece : Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		

efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

b.- La Constitución Política dispone en su Artículo 70 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, (...)" y el Artículo 71: "Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura, (...)".

c.- En el párrafo del artículo 355 establece: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

d.- Por su parte, y en desarrollo de los preceptos constitucionales, el Legislativo Colombiano expidió la Ley General de Cultura 397 de 1997, misma que en su Artículo 1 numeral 3, identifica como uno de sus principios rectores el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

e.- En el Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto 2016-2019 "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", se encuentra contemplado en el artículo 26 el programa: Patrimonio Símbolo de Identidad, cuyo producto asociado es la realización de proyectos al PES de Carnaval de Negros y Blancos apoyados.

Que en este sentido, la Alcaldía del Municipio de Pasto en su tarea de la planeación y realización de los eventos que hacen parte del acervo cultural del Municipio se encuentra la necesidad de apoyarse en la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS – CORPOCARNAVAL, entidad que fue creada con el propósito de trabajar en el fortalecimiento del carnaval patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Para el desarrollo de las actividades propias de estas festividades se realizará convenio con CORPOCARNAVAL que asciende a \$2.430.000.000.00, de los cuales se cuenta en la vigencia actual con \$430.000.000.00, valor que supera el 15% de la vigencia futura por valor de \$2.000.000.000.00.

Los recursos comprometidos para la ejecución del proyecto denomina "Desarrollo y Puesta en escena del Carnaval de Negros y Blanco versión 2018 en el Municipio de Pasto" se destinarán para los siguientes componentes:



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA
16- Oct-2012

VERSIÓN
02

CODIGO
GJ-F-022

CONSCUTIVO

COMPONENTE CULTURAL	
DETALLE	VALOR
Aporte a Calidad y Participación (Acreditación)	1,053,065,424.00
Premiación General	537,516,600.00
Eventos Pre-carnaval	106,170,000.00
Eventos Carnaval	396,350,000.00
TOTAL	2,093,102,024.00


COMPONENTE LOGISTICO	
DETALLE	VALOR
Sonido	150,000,000.00
Vallas de contención	165,000,000.00
Contingencia	21,897,976.00
TOTAL	336,897,976.00

3.- En el Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" se encuentra contemplado la ruta especializada "Recreación y deporte", programa "Pasto saludable, deportivo, recreativo e incluyente para la paz", en las que se contempla metas tendientes a mejorar la calidad, pertinencia, cobertura e inclusión en los procesos de deporte, recreación, actividad física y uso adecuado y recreativo del tiempo libre. Que el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas el Municipio las realiza a través de Pasto Deportes, establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del Plan Nacional del Deporte, la recreación, actividad física, la educación física y la educación extraescolar para el buen uso del tiempo libre, para el desarrollo humano, la paz y la convivencia.

La administración municipal para dar continuidad al desarrollo de los objetivos del Plan de Desarrollo, suscribirá convenio interadministrativo con el objeto de articular armónicamente recursos técnicos, económicos y logísticos con el propósito de adelantar y desarrollar los proyectos: "Pasto educado, saludable, deportivo, recreativo e incluyente" y "cultura deportiva medio eficaz para la convivencia y la fraternidad para todas y todos", por valor de \$1.092.346.259.00, para los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Pasto educado, saludable, deportivo, recreativo e incluyente	16,900,000.00	167,128,978.00	184,028,978.00
Cultura deportiva medio eficaz para la convivencia y la fraternidad para todas y todas	146,931,939.00	761,365,342.00	908,297,281.00
TOTAL	163,831,939.00	928,494,320.00	1,092,326,259.00

4.- En el artículo 60 del Plan de Desarrollo, Programa Seguridad Vial y Movilidad, se encuentra establecida la meta de mejoramiento de la prestación del servicio a los usuarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte, cuyo resultado es la construcción de la sede de la Secretaría que se desarrollará en tres etapas: diagnóstico, estudios y diseños y obra. Se adelantará la etapa correspondiente a

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		

los estudios y diseños, que para ejecutarlo se requiere exceder la vigencia 2017, siendo necesario la autorización de vigencias futuras ordinarias, el objeto del contrato es: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - a realizar la consultoría para la elaboración de los Estudios y Diseños para la construcción del edificio de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto" y, además se hace necesario contratar la interventoría de este contrato. El detalle de la solicitud es:

DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - a realizar la consultoría para la elaboración de los Estudios y Diseños para la construcción del edificio de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto	207,935,840.00	311,903,760.00	519,839,600.00
Interventoría	16,634,867.00	24,952,301.00	41,587,168.00

5.- La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, hace parte del Pacto por un desarrollo económico local e incluyente del plan de desarrollo, tiene registrado en el banco el proyecto "Apoyo al fortalecimiento empresarial, empleo decente, emprendimiento y generación de ingresos con enfoque de género, generacional y diferencial".

Mediante al acción popular N° 1511 del 2001 se ordenó al Municipio de Pasto, concertar con las personas que ocupaban el espacio público de las calles de la zona centro, un lugar con condiciones dignas para desarrollar cada una de sus labores.

En ese orden de ideas, una de las metas del subprograma "Mejoramiento de Ingresos con enfoque diferencial" establece que se apoyará a las personas de los centros de ventas populares para que obtengan un mayor y mejor ingreso a través del apoyo brindado por la Administración Municipal, el mismo sub indicador debe reportar también mejoramiento de la infraestructura de los mismos, y por otro lado, otra de las metas que tiene la Secretaría es escriturar 120 locales de los centros de ventas, para lo cual se hace necesaria la construcción o cambio de módulos de madera del Pasaje Comercial La Merced a locales comerciales bien delimitados según el reglamento de propiedad horizontal del mismo.

Se contempla adelantar la construcción de locales y adecuaciones eléctricas del Pasaje Comercial la Merced, con un presupuesto estimado de \$424,055,942.00 incluida la respectiva interventoría, que estas adecuaciones inician durante la actual vigencia y se terminan en el año 2018 siendo necesario solicitar la autorización de vigencia futura ordinaria.



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA
16-Oct-2012

VERSIÓN
02

CODIGO
GJ-F-022

CONSCUTIVO

PROYECTO	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Apoyo al fortalecimiento empresarial, empleo decente, emprendimiento y generación de ingresos con enfoque de género, generacional y diferencial	100,000,000.00	324,055,942.00	424,055,942.00


6. En la ejecución del proyecto "Construcción, mejoramiento y preservación de sistemas de acueducto y alcantarillado del sector rural y suburbano del Municipio de Pasto", se ha contemplado la atención a acueductos rurales, la construcción de alcantarillados para ampliar la cobertura del servicio y el mejoramiento de la calidad del agua a través de la implementación de Plantas de Tratamiento y Sistemas de Desinfección, los cuales para darles cumplimiento se necesita sean Incluidos en el acuerdo de autorización de vigencias futuras, conforme a las siguientes necesidades:

ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LOS SECTORES DE LA LAGUNA CENTRO, ALTO SAN PEDRO Y LA PLAYA DEL CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE PASTO

La comunidad del corregimiento de La Laguna cuenta con un sistema de alcantarillado combinado en tubería de asbesto cemento, el cual requiere ser remplazado por un sistema que separe las aguas lluvias de las sanitarias, además, realizar la proyección de redes a sectores que carecen del servicio y obras complementarias, tendientes a optimizar y solucionar los problemas actuales para la población; siendo un compromiso y parte de las metas contempladas por la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019; PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Pacto: NUEVO PACTO POR LA NATURALEZA, Programa – MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BASICO URBANO, RURAL Y SUBURBANO, optimizar y/o mejorar sistemas de alcantarillado a los hogares ubicados e identificados en el área rural y se incluye dentro del plan anual de adquisiciones del municipio, es conveniente que la administración Municipal de curso a las obras de construcción de sistemas de alcantarillado, siendo este el objeto contractual.

OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS SANTA MARIA, ALTO LA VICTORIA Y ALTO DE CRUZ DE AMARILLO, CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO MUNICIPIO DE PASTO Y SU RESPECTIVA INTERVENTORÍA

Este proyecto cobra importancia ya que representa el cumplimiento de la meta Acueductos veredales mejorados y/o construidos, como uno de los objetivos de impacto del plan de desarrollo "Pasto Educado, Constructor de Paz", para la presente vigencia se contemplan 2 acueductos construidos; además, favorece el incremento del índice de cobertura de acueducto en el sector rural, lo cual es objeto de seguimiento y análisis por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, a través del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de Ley 1450 de 2011 y los Decretos 028 de 2008, 1068 de 2015 y 1077 de 2015, y donde se evalúa las inversiones de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), y con esta obra se garantiza que el municipio cumpla con la buena ejecución presupuestal, administrativa y sectorial, en el monitoreo realizado por el MVCT, situación prevista por la

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		

secretaría de Gestión Ambiental, para lograr la ejecución, quien incluyó esta obra como un componente dentro del proyecto "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y PRESERVACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR RURAL Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO" viabilizado bajo en número 2016520010159, ante el banco de Proyectos del municipio de Pasto.

Además, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1176 de 2007, se ha realizado el trabajo social y comunitario con la comunidad de las veredas beneficiarias, y a la fecha se cumple con los requisitos para la operación y el mantenimiento de la obra a construir, ya que han conformado su Junta administradora de Acueducto, la cual está legalizada, cuenta con micro medición y se surtió el proceso de gestión predial, logrando la consecución de servidumbres de los predios para el paso de tuberías necesarias para la ejecución de la obra. La junta fue capacitada y se está en el proceso de la implementación de la estructura tarifaria; por tanto, es viable poder ejecutar la obra e interventoría, y en cumplimiento a la planificación los tiempos del proceso de contratación y el plazo de ejecución de la obra, hace necesario utilizar el recurso de la vigencia futura

CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE DESINFECCIÓN EN EL SECTOR SUBURBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO 1ª ETAPA, CON SU RESPECTIVA INTERVENTORÍA.

La Administración Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019; PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Pacto – NUEVO PACTO POR LA NATURALEZA, Programa – MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BASICO URBANO, RURAL Y SUBURBANO ha establecido las metas acueductos rurales que cumplen con parámetro de agua apta para consumo humano (IRCA) y Porcentaje de sistemas de desinfección implementados en el área rural y suburbana; metas que son consecuentes a los indicadores objeto de seguimiento y monitoreo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, a través del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de Ley 1450 de 2011 y los Decretos 028 de 2008, 1068 de 2015 y 1077 de 2015, y donde el municipio presenta deficiencia y presenta No cumplimiento del índice de monitoreo sectorial: Calidad -Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural, situación que hace necesaria la ejecución de la obra construcción y puesta en marcha de plantas de tratamiento de agua potable y sistemas de desinfección en el sector suburbano y rural del Municipio de Pasto 1ª etapa.

Una vez establecidos los acueductos beneficiarios conforme al análisis del IRCA, con acueductos en riesgo Alto e inviablemente sanitarios, se realizó el trabajo social y de diagnóstico organizacional de las juntas y asociaciones administradoras de los acueductos, logrando cumplir con los requisitos de la ley 1176 de 2007, para la sostenibilidad de las inversiones; además este proceso de licitación depende del diagnóstico de las fuentes de donde se abastecen cada uno de los acueductos y las condiciones fiscales e hidráulicas de los sitios donde se van a implementar las Plantas y sistemas de desinfección, actividades que se ejecutarán con un proceso de mínima cuantía denominado: "estudios preliminares para la construcción de plantas de tratamiento de agua potable y sistemas de desinfección en los acueductos rurales y suburbanos del municipio de pasto i etapa, el cual tiene un plazo de ejecución de 25 días hábiles, y está en proceso de contratación con fecha para adjudicarse el día 22 de Agosto de



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
16-Oct-2012	02	GJ-F-022	


2017; el resultado de esta consultoría es el insumo básico para la contratación de las Plantas Potabilizadoras y los sistemas de desinfección; además, es de obligatoriedad que cada uno de los acueductos a beneficiar deben tener constituida la junta administradora de acueducto y que las comunidades acepten la implementación de la estructura tarifaria, lo cual garantizará la sostenibilidad de la inversión y cumplirá el objetivo de mejorar la calidad de agua, con la operación, el suministro de insumos y el tratamiento; para los acueductos a beneficiar ya se cumple con los requisitos mencionados y por tanto se considera viable poder ejecutar la obra e interventoría, y en cumplimiento a la planificación los tiempos del proceso de contratación y el plazo de ejecución de la obra, hace necesario utilizar el recurso de la vigencia futura.

CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DE NARIÑO

Es importante para el municipio de Pasto, vincularse a través del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero, vinculación a la Fiducia y Giro Directo, con el Plan Departamental de Aguas – Gobernación de Nariño, fundamentalmente porque es indispensable para la ejecución de recursos viabilizados a través de la ventanilla única del ministerio de vivienda Ciudad y territorio, y teniendo en cuenta que, el proyecto de ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL ENCANO CENTRO CORREGIMIENTO DEL ENCANO, se encuentra en revisión por parte del Viceministerio de agua potable y saneamiento básico, en el cual se tiene planificado un aporte del municipio, por valor de \$2.281.248.544,37, los cuales dispone el municipio de Pasto en el PDA Recursos aportados en la vigencia 2012-2015, y que puede utilizar, con la vinculación al PDA mediante el convenio.

El Municipio, de conformidad a las metas e inversiones para asegurar la prestación de los servicios públicos durante su periodo de gobierno, Plan Municipal de Desarrollo "Pasto educado Constructor de Paz". Realiza la priorización de proyectos, para el aseguramiento en la prestación de los servicios de acueducto alcantarillado y en cumplimiento a lo establecido por la ley 715 de 2001, Ley 9 de 1979, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y Resolución 4716 de 2010, los planes de inversión sectorial deben estar enfocados al mejoramiento de las condiciones sanitarias y del ambiente a través de la priorización de proyectos sostenibles en el tiempo y la búsqueda de soluciones que generen impacto en los indicadores del sector con base en la planeación articulada entre la Nación, los departamentos y el municipio en sus zonas urbanas y rurales, situación que se busca lograr con el apoyo financiero del PDA, como fruto del presente convenio y donde se ha priorizado los siguientes componentes

Priorización de necesidades de inversión componente de infraestructura 2016-2019				
Nombre de la necesidad de Inversión	Sector	Población Beneficiaria	Cuenta con estudios y diseños	Valor Estimado
Construcción alcantarillado Sanitario y pluvial del Encano Centro	Rural	N/A	SI	\$2.880.000.000

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16- Oct-2012	VERSIÓN 02	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

Optimización del sistema integrado del acueducto de San Francisco y Villa Julia del corregimiento de Buesaquillo, Municipio de Pasto	Rural	N/A	SI	\$920.000.000
Optimización del sistema integrado del acueducto de Buesaquillo Centro y la Alianza del Corregimiento de Buesaquillo, Municipio de Pasto	Rural	N/A	SI	\$2.659.000.000
Optimización del acueducto de la Vereda las Iglesias del Corregimiento de Santa Bárbara, Municipio de Pasto	Rural	N/A	SI	\$679.000.000
Colector separado barrios Caicedo-Nueva Colombia-Niza en el Municipio de Pasto	Urbano	N/A	SI	\$2.671.060.633

Los valores que se contratarán por cada uno de estos componentes incluida las interventorías son los siguientes:



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA

16- Oct-2012

VERSIÓN

02

CODIGO

GJ-F-022

CONSECUTIVO

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Construcción, mejoramiento y preservación de sistemas de acueducto y alcantarillado del sector rural y suburbano del municipio de Pasto	Construcción del alcantarillado pluvial y sanitario de los sectores de La Laguna Centro, Alto San Pedro y La Playa del corregimiento de La laguna del Municipio de Pasto.	539,022,400.00	808,533,600.00	1,347,556,000.00
	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable para construcción del alcantarillado pluvial y sanitario de los sectores de La Laguna Centro, Alto San Pedro y La Playa del corregimiento de La Laguna del Municipio de Pasto	40,426,500.00	94,328,500.00	134,755,000.00
	Optimización del acueducto de las veredas Santa María, Alto la Victoria y Alto de Cruz de Amarillo, corregimiento de Catambuco Municipio de Pasto	357,197,130.40	535,795,695.60	892,992,826.00
	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable para la optimización del acueducto de las veredas Santa María, alto la Victoria y Alto de Cruz de Amarillo, corregimiento de Catambuco Municipio de Pasto.	26,789,784.78	62,509,497.82	89,299,282.60
	Construcción y puesta en marcha de plantas de tratamiento de agua potable y sistemas de desinfección en el sector suburbano y rural del Municipio de Pasto 1ª etapa	380,000,000.00	570,000,000.00	950,000,000.00
	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable para construcción y puesta en marcha de plantas de tratamiento de agua potable y sistemas de desinfección en el sector suburbano y rural del Municipio de Pasto 1ª etapa	38,000,000.00	57,000,000.00	95,000,000.00
	TOTAL		1,381,435,815.18	2,128,167,293.42

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	TOTAL
Construcción optimización y mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado de los sectores rural y suburbano del municipio de Pasto	Convenio de cooperación y apoyo financiero con el plan departamental de aguas de Nariño	100,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	500,000,000.00
TOTAL		100,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	500,000,000.00

7.- CONSTRUCCION DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

El municipio de Pasto comprometido con la ejecución del Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz 2016-2019, Nuevo pacto con la naturaleza en



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA
16-Oct-2012

VERSIÓN
02

CODIGO
GJ-F-022

CONSCUTIVO

el programa conservación y sostenibilidad de los territorios tiene como meta "La construcción del Centro de Bienestar Animal y así dar cumplimiento a las normativas Ley 1801 de 2016 Artículos 118, 119 y 130 del Código Nacional de Policía, Ley 764 de 2002 Artículo 97 del Código de Tránsito y la Ley 1774 de 2016 Artículos 3 y 8, Ley de Bienestar animal; por lo cual, una vez realizado el estudio previo, identificación del lugar de ejecución y asignados los recursos, viabilizados mediante el proyecto de reconversión laboral, liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico; además, el Concejo Municipal de Pasto, aprobó el traslado de \$850.000.000,00 para que la Secretaría de Gestión Ambiental ejecute el proyecto denominado construcción del Centro de Bienestar Animal del Municipio de Pasto, para lo cual se ha planificado, crear tres componentes dentro de este proyecto: consultoría para Los estudios y diseños del Centro de Bienestar Animal, la ejecución de los diseños a través de la obra y la respectiva interventoría para la obra. En este orden de ideas, se considera necesario la contratación de la consultoría cuyo plazo requerido para la ejecución es de 3 meses, por lo cual y obedeciendo a los tiempos de contratación es necesario incluir esta consultoría en vigencias futuras; el valor de la consultoría y la interventoría es:


PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Construcción del Centro de Bienestar Animal del Municipio de Pasto	Consultoría para los estudios y diseños del Centro de Bienestar Animal	48,000,000.00	72,000,000.00	120,000,000.00
	Interventoría para los estudios y diseños del Centro de Bienestar Animal	4,800,000.00	7,200,000.00	12,000,000.00
	TOTAL	52,800,000.00	79,200,000.00	132,000,000.00

8.- "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 115 KILÓMETROS DE FIBRA ÓPTICA Y DEL SISTEMA CCTV DEL MUNICIPIO DE PASTO"

Que dentro del gobierno Municipal en su plan de desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz", se diagnosticó que actualmente en el Municipio de Pasto, presenta como una de las principales problemáticas lo relacionado con los altos índices de conflicto, lo cual influye directamente en la sana convivencia, la seguridad y la justicia en la población del sector urbano y rural.

En consecuencia de lo anterior, el Gobierno Municipal, se fijó como política institucional garantizar la seguridad y la convivencia entre los diferentes habitantes del Municipio, razón por la cual, debe fortalecer los mecanismos y canales para atender de manera efectiva las solicitudes de la comunidad en general, a través de la sistematización, monitoreo y seguimiento que permitan promover la sana convivencia, la seguridad y el acceso a la justicia en el Municipio de Pasto, con el fin de disminuir los índices de conflicto y la percepción de inseguridad entre la comunidad.

Con este proyecto se pretende realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de fibra óptica, lo cual permite garantizar el funcionamiento del sistema CCTV del Municipio durante las 24 horas, los siete días de la semana, buscando reemplazar las cámaras y sus accesorios que hacen parte del sistema

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA 16- Oct-2012	VERSIÓN 02	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO	

CCTV del Municipio de Pasto, para generar registro en formato video del quehacer diario de la población en general, en sitios principales donde se encuentran ubicadas, permitiendo que se presente una respuesta oportuna por parte de las autoridades de policía en un trabajo articulado con la Secretaria de Gobierno.

Para lo cual se ha estimado que la duración del proyecto será de seis (06) meses, con un valor equivalente a:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de la infraestructura tecnológica para la vigilancia,	Mantenimiento preventivo y correctivo de 165 kilómetros de fibra óptica y del sistema CCTV del Municipio de Pasto	65,800,000.00	263,200,000.00	329,000,000.00
TOTAL		65,800,000.00	263,200,000.00	329,000,000.00


COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA NUSE 123 DEL MUNICIPIO DE PASTO

El gobierno Municipal, a través de su plan de desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz", en el Capítulo 1. Derechos Humanos, seguridad, justicia y convivencia hacia la paz, en los artículos 45 y 46, desarrolla el diagnóstico y plantea los objetivos principales a las situaciones de convivencia, seguridad y derechos humanos que se presentan tanto en las zonas urbanas como rurales del Municipio.

Es así como la administración municipal actualmente viene implementando estrategias tendientes a fortalecer las políticas públicas que permitan brindar a la comunidad en general sin restricción alguna atención de manera efectiva y oportuna en pro de garantizar la sana convivencia, los derechos humanos que se consolidan en la construcción la paz y la reconciliación de los territorios.

Con el Sistema Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123, se pretende garantizar una respuesta eficiente y rápida de las entidades que se encuentran incluidas en el sistema para la prevención, atención y despacho de recursos para una adecuada respuesta en situaciones de urgencias, emergencias y desastres, además de otros eventos que involucren situaciones alrededor del tema de seguridad que se sucedan en el Municipio.

El proyecto mencionado, busca: (i) Aumentar la capacidad para la recepción de llamada; (ii) Disminuir los tiempos de atención; (iii) Optimizar recursos; (iv) Aumentar la seguridad ciudadana en el Municipio de Pasto; (v) Cumplir con la estrategia institucional para la consolidación de la seguridad ciudadana del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, situaciones que en la actualidad no se generan debido a que el actualmente este sistema está compuesto por elementos tecnológicos que presentan características obsoletas y otros ya se encuentran deteriorados por el pasar del tiempo, lo cual impide que

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16- Oct-2012	VERSIÓN 02	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

se haga un correcta prestación del servicio por no contar con las herramientas mínimas necesarias para su adecuado funcionamiento.

Para ello se debe reemplazar la planta telefónica, el sistema de grabación, el sistema de almacenamiento que necesariamente deben ser acordes a las nuevas tecnologías los cual a su vez deberán estar totalmente integrados al sistema SECAD.

Para lo cual se ha estimado que la duración del proyecto será de seis (06) meses, con un valor equivalente a:


PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de la infraestructura tecnológica para la vigilancia, seguridad y convivencia en el Municipio de Pasto	Compraventa e instalación de elementos tecnológicos para el funcionamiento y modernización del sistema NUSE 123 del Municipio de Pasto	290,000,000.00	287,200,000.00	577,200,000.00
	TOTAL	290,000,000.00	287,200,000.00	577,200,000.00

"SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PASTO QUE BRINDARÁ SEGURIDAD EN LA ÉPOCA DE FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y CARNAVALES EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

La Administración Municipal, dentro de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Municipio "Pasto Educado Constructor de Paz", en el Capítulo 1. Derechos Humanos, seguridad, justicia y convivencia hacia la paz, en los artículos 45 y 46, desarrolla el diagnóstico y plantea los objetivos principales a las situaciones de convivencia, seguridad y derechos humanos que se presentan tanto en las zonas urbanas como rurales del Municipio.

Que el Gobierno Municipal, para lograr implementar y garantizar en todo el municipio la seguridad, el respeto de los derechos humanos y la sana convivencia, ha venido implementando diferentes acciones tendientes a fortalecer estos instrumentos de paz, a través del trabajo armónico y mancomunado desarrollado por la Secretaria de Gobierno y sus dependencias adscritas y otras entidades encargadas de velar por el fortalecimiento de la seguridad y la paz en todo el Municipio de Pasto.

Es así como se debe mencionar que el Municipio de Pasto, se ha convertido en uno de los principales destinos turísticos en la época de fin de año y carnavales, en donde se despliega la gran riqueza cultural evidenciada en la muestra de la tradición e idiosincrasia que caracteriza al Municipio, reuniendo un sin números de visitantes que buscan conocer y participar de todas y cada una de las

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA 16-Oct-2012	VERSIÓN 02	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO	

actividades que se desarrollan en el marco de las festividades de fin de año y carnavales, razón por la cual, la Secretaría de Gobierno deberá implementar políticas que contribuyan a la sana convivencia, la seguridad y la paz durante todo el año, pero en especial durante las festividades de fin de año y carnavales, temporadas del año en donde se incrementan los índices de delitos afectando gravemente la seguridad, por ello y como medida preventiva se refuerza el control y vigilancia a través de la presencia de un número adicional de personal de apoyo de la Policía Metropolitana de Pasto, quienes de manera transitoria atienden la contingencia relacionada con seguridad durante estas épocas del año. Es así como la Secretaría de Gobierno debe garantizar durante su estadía, misma que es temporal, transporte, alimentación y hospedaje de los militares que refuerzan el apoyo en las fiestas de fin de año y carnavales.


Para lo cual se ha estimado que la duración del proyecto será de un (01) mes, con un valor equivalente a:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Apoyo a la operatividad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	Suministro de hospedaje, alimentación y transporte para el personal de apoyo de la policía metropolitana de pasto que brindará seguridad en la época de festividades de fin de año y carnavales en el Municipio de Pasto.	131,100,000.00	98,900,000.00	230,000,000.00
	TOTAL	131,100,000.00	98,900,000.00	230,000,000.00

9.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CARACTERIZAR A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO ASENTADA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO CONFORME A LO REQUERIDO POR LA LEY 1448 DE 2011

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y con base en lo dispuesto en el "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", Pacto por la seguridad, convivencia y paz, Programa: Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado, plantea avanzar en la implementación de la Estrategia de Caracterización Integral Comunitaria, proceso que deberá realizarse teniendo en cuenta la valoración de los indicadores de goce de derechos de la población víctima que plantea mencionada Ley.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Municipio de Pasto no cuenta con la caracterización integral y efectiva de la población víctima, información que el

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		

ente territorial debe tener y con la cual se debe identificar la cantidad y la situación demográfica y socioeconómica de mencionada población (incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV).

La información se recolectará a través del sistema de información diseñado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la denominado "Estrategia de caracterización a población víctima del conflicto armado con Enfoque de Goce Efectivo de Derechos", que busca fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales a partir de la construcción de conocimiento colaborativo, que conjugue el saber local con el conocimiento técnico del nivel nacional. Para lo anterior, se diligenciará un formulario que consta de 179 preguntas, organizadas en 20 capítulos (datos básicos, características generales, y demás, como datos de vivienda, datos del hogar, retornos y reubicaciones, reunificación familiar, educación, salud, rehabilitación, alimentación, fuerza de trabajo, otros ingresos, ayuda humanitaria, despojo y abandono de tierras; justicia, medidas de protección, indemnizaciones, satisfacción).

Para lo cual se ha estimado que la duración del proyecto será de ocho (08) meses, con un valor equivalente a:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Caracterizar a la población víctima del conflicto armado interno asentada en la jurisdicción del municipio conforme a lo requerido por la Ley 1448 de 2011".	Aplicación del instrumento de caracterización a la población víctima del conflicto armado interno asentada en la jurisdicción del municipio conforme a lo requerido por la Ley 1448 de 2011". Para fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales en el levantamiento de información sobre la situación demográfica y socioeconómica de la población víctima que habita en el territorio.	141,458,735.00	358,541,265.00	500,000,000.00

10.- La Secretaría de Salud adelantará los siguientes contratos que conforme al cronograma de ejecución sobrepasan la vigencia actual:

ADQUISICION SOFTWARE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM).

Este contrato se requiere, toda vez que se hace necesaria la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), reglamentada en la Resolución 0926 de 2017, la cual exige la organización del Sistema de Emergencias Médicas que busca la articulación de los diferentes actores del Sistema de Seguridad Social en Salud para garantizar la respuesta oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención medica de urgencias, en un periodo de implementación de un año a partir de la entrada en vigencia de la norma en comento



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA
16- Oct-2012

VERSIÓN
02

CODIGO
GJ-F-022

CONSCUTIVO

ADQUISICIÓN DE APLICATIVO DE SOFTWARE, SALUD AMBIENTAL


El aplicativo (Unidad Administrativa de Seguridad Social en Salud) UAESSS presenta obsolescencia, a la fecha no es posible generar la actualización por el cambio en tecnología; el aplicativo UAESS está desarrollado en arquitectura cliente servidor y en el momento se requiere tecnología web.

La adquisición del software potencializa y mejora la eficiencia en la prestación de los servicios de salud ambiental, mejora la calidad del dato, agiliza los procesos y reduce el riesgo de corrupción.

La Adquisición de Aplicativo de Software, Salud Ambiental, se contempla dentro del Plan de Desarrollo Municipal PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ 2016-2019, en la Ruta Especializada Salud Humanista basada en la prevención, respeto de los derechos y la participación comunitaria, en el Subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria.

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Adquisición software implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	Realizar esfuerzos técnicos, operativos administrativos, logísticos y financieros para adquirir un software que contribuya a la implementación adecuada del Sistema de Emergencia Médicas y cumplir oportunamente con la Resolución 0926 del 30 de marzo 2017.	18,000,000.00	42,000,000.00	60,000,000.00
Adquisición de aplicativo de software, salud ambiental	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría Municipal de Salud, a entregar e implementar un aplicativo web que permita capturar, procesar, validar y generar información, para el cumplimiento de los requerimientos normativos y procedimientos aplicables a la población sujeto, objeto de control sanitario y ambiental.	25,031,250.00	125,156,250.00	150,187,500.00
TOTAL		43,031,250.00	167,156,250.00	210,187,500.00

11. La Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal en cumplimiento del normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como es el de la Adecuación y Mejoramiento de la infraestructura Cultural Urbana del Municipio de Pasto, y en cumplimiento del Plan de acción para el año 2017 y del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019; programa – PASTO TERRITORIO CREATIVO Y CULTURAL, considerando que en muchos sectores urbanos no se cuenta con espacios de infraestructura adecuados para la convivencia ciudadana donde se desarrollen actividades lúdicas, culturales y sociales, que beneficien a la comunidad y que eviten que algunos habitantes, en especial los jóvenes y adultos más vulnerables, dediquen su tiempo libre a realizar actividades poco beneficiosas, ocasionando problemas sociales. Para atender esta necesidad y los

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		


requerimientos de la comunidad, dentro de los procesos participativos, se ha solicitado el "MEJORAMIENTO DEL SALON CULTURAL DEL BARRIO EL PROGRESO, COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE PASTO", con el fin de brindar espacios apropiados y seguros para el sano esparcimiento y así mejorar la calidad de vida cultural y social de los habitantes del sector, con un presupuesto estimado de \$314,999,880.00 incluida la respectiva interventoría, de manera que estas adecuaciones inician durante la actual vigencia y se terminan en el año 2018, siendo necesario solicitar la autorización de vigencia futura ordinaria.

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
MEJORAMIENTO SALON CULTURAL DEL BARRIO EL PROGRESO COMUNA 5	MEJORAMIENTO SALON CULTURAL DEL BARRIO EL PROGRESO COMUNA 5	237.735.758,40	59.433.939,60	297.169.698,00
	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO SALON CULTURAL DEL BARRIO EL PROGRESO COMUNA 5	14.264.145,60	3.566.036,40	17.830.182,00
TOTAL		251.999.904,00	62.999.976,00	314.999.880,00

12.- Así mismo, en cumplimiento del normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es la rehabilitación de las vías que hacen parte del Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público, y en cumplimiento del Plan de acción para el año 2017 y del Plan de Desarrollo Municipal; pacto: "Nuevo pacto con la naturaleza", Sector: "Transporte y movilidad" y el programa: "SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD", y en atención a que en el Municipio de Pasto se ha presentado un aumento considerable del parque automotor que en conjunto con los factores climáticos adversos, ha llevado a aumentar los problemas de transitabilidad vehicular y peatonal en sitios críticos de la ciudad. Se pretende atender esta situación con el MEJORAMIENTO CON ADOQUIN DE LA CALLE 16B ENTRE CARRERAS 5 Y 7 BARRIO EMILIO BOTERO DE LA CIUDAD DE PASTO. Los beneficios de la intervención en este espacio vial por parte de la Alcaldía de Pasto se reflejarán en la facilidad de transporte, comodidad, seguridad, estética y costos que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Pasto, con un presupuesto estimado de \$361,387,466.00 incluida la respectiva interventoría. Ésta intervención inicia durante la actual vigencia y se termina en el año 2018 siendo necesario, también solicitar la autorización de vigencia futura ordinaria.

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 16B ENTRE CRA 5 Y 6 B/EMILIO BOTERO DEL MUNICIPIO DE PASTO	MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 16B ENTRE CRA 5 Y 6 B/EMILIO BOTERO DEL MUNICIPIO DE PASTO	270.196.236,00	67.549.059,00	337.745.295,00
	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 16B ENTRE CRA 5 Y 6 B/EMILIO BOTERO DEL MUNICIPIO DE PASTO	18.913.728,80	4.728.442,20	23.642.171,00
TOTAL		289.109.964,80	72.277.501,20	361.387.466,00


13. La Secretaría de Bienestar Social implementará el Programa Mínimo Vital de Agua Potable, en cumplimiento de uno de los Proyectos fundamentales de la actual administración y además en consideración a que la Asamblea General de

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		

la ONU, mediante Resolución 64/292 de 2010, declaró que "el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humano" en este sentido, se considera que el derecho al agua está claramente dentro de la categoría de garantías esenciales para asegurar un nivel de vida adecuado particularmente en tanto que es una de las condiciones más fundamentales para la supervivencia. Considerando que el agua es un bien público fundamental para la salud y que resulta indispensable para vivir una vida digna, y se constituye como un requisito para la realización de otros derechos. De ahí que el Derecho humano al Agua abarca todos los momentos vitales, desde la prevención en la hidratación del cuerpo hasta las necesidades de aseo personal y doméstico. Señalando como elementos que hacen parte del derecho al agua la disponibilidad, entendida como la provisión del líquido de forma continua y suficiente para uso personal y doméstico; la calidad, teniendo en cuenta que el agua no debe contener sustancias o microorganismos que amenacen la salud de las personas y su olor, color y sabor deben ser aceptables y la accesibilidad, tanto física como económica, procurando el alcance de las instalaciones que proveen el líquido y a través de costos asequibles para su abastecimiento. La accesibilidad también comprende la no discriminación a los sectores más vulnerables y el derecho a ser informado respecto de la provisión del recurso hídrico.

Así mismo la Corte Constitucional Colombiana, en desarrollo de su función interpretativa y garante de los derechos fundamentales, armonizando los principios generales del ordenamiento jurídico interno con los mandatos del derecho internacional, ha dispuesto que el acceso al agua potable debe entenderse como un Derecho Fundamental innominado (no tipificado) que cumple con los criterios que determinan el carácter fundamental de un derecho como son: la conexión directa con un principio constitucional, la eficacia directa y el contenido esencial entendiendo que si bien el derecho a un mínimo vital de agua potable no acarrea la obligatoriedad de la gratuidad, es indispensable para proteger los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad. Con ello, la Corte concluye que garantizar el acceso a este recurso es un objetivo fundamental del Estado Social de Derecho ya que es un medio para asegurar el desarrollo y la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas; y que, "el suministro de agua potable es un servicio público domiciliado cuya adecuada, completa y permanente prestación resulta indispensable para la vida y la salud de las personas, aparte de que es un elemento necesario para la realización de un sin número de actividades útiles al hombre". (Sentencias T-578 DE 1992, T-413 de 1995, T-410 de 2003, T-27 de 2107, T31 de 2009, T443 de 2010, T-418 de 2010, T-717 de 2114 641 de 2115, C-035 de 2116, T439 de 2016, T-245 de 2016). En concordancia el artículo 93 complementa esta afirmación en cuanto incluye el bloque de constitucionalidad, los tratados internacionales sobre Derecho Internación Humanitario (DIN). Los derechos y deberes consagrados en esta carta se interpretaran de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 365, 366 y 367, señala que los servicios públicos son un fin esencial del Estado y que deben ser prestados a todos los ciudadanos del territorio nacional, como un bienestar general para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, cubriendo sus necesidades insatisfechas.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		

De igual manera, la Ley 142 de 1994 contempla el régimen de los servicios públicos domiciliarios, reconoce que el agua es un servicio público garantizado por el Estado colombiano y en su artículo segundo intervendrá en los servicios públicos conforme a las reglas de competencia que trata esta Ley. Así mismo, en el artículo quinto establece que cada municipio del país tiene el deber de asegurar a todos sus habitantes la prestación eficiente y continua de los servicios públicos domiciliarios, como acueducto y alcantarillado (...), consigna en el artículo sexto: "la prestación directa de servicios por parte de los municipios. Los municipios prestarán directamente los servicios públicos de su competencia, cuando las características técnicas y económicas del servicio, y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen". El referido servicio en el municipio de Pasto es prestado por la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Por otra parte, la Ley 373 de 1997 establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. El artículo primero de la referida Ley cita: "Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua". Entendido como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado (...).

Adicionalmente, el Acuerdo No 012 de 2016 del Honorable Concejo Municipal de Pasto, adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto 2016-2019 "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", en el que se encuentra incluido el nuevo pacto con la naturaleza, en la ruta especializada agua potable y saneamiento básico, el artículo 65 desarrolla el programa: MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, URBANO, RURAL Y SUB URBANO (...). "En el que se desarrollará concertadamente el modelo de gestión del agua como bien y derecho público que garantice la implementación gradual del mínimo vital de agua potable para la población menos favorecida del municipio de Pasto".

Finalmente, el Decreto N° 0095 del 8 de marzo de 2017 el Alcalde Municipal de Pasto, institucionaliza el programa mínimo vital gratuito de agua potable para familias en situación de vulnerabilidad y pobreza en el municipio de Pasto y se dictan las disposiciones correspondientes.

El mínimo vital de agua potable se define como la cantidad mínima medida en m³/mes de agua potable que se tiene estimado que cada persona consume para atender sus necesidades básicas tanto fisiológicas como de preparación de alimentos, higiene y saneamiento principalmente.

En este sentido, es necesario implementar el programa del mínimo vital para la población más vulnerable de la ciudad de Pasto, lo cual consiste en garantizar a cada núcleo familiar priorizado según los criterios dispuestos en el Decreto N° 0095 del 8 de marzo de 2017, el acceso a una cantidad mínima de cinco (5) metros cúbicos de agua potable por mes de manera completamente gratuita y de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, la implementación del mínimo vital inicia en el presente año y continúa en el 2018, requiriéndose la autorización de vigencia futura ordinaria así:



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA

16-Oct-2012

VERSIÓN

02

CODIGO

GJ-F-022

CONSCUTIVO

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Implementación del programa Mínimo Vital de Agua Potable	Suscripción de convenio con la empresa EMPOPASTO S.A. E.S.P	14,737,500.00	71,919,000.00	86,656,500.00

La anterior aprobación se realizó en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 819 del 2003, que establece:

"Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;


c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. (...)"

Los recursos para financiar el mencionado contrato, están debidamente contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los montos máximos de las vigencias futuras ordinarias para las cuales se solicita la autorización consultan las metas del Plan Plurianual que trata el art. 5º de la Ley 819 de 2003 y además los recursos de inversión están debidamente incluidos en la Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Educado Constructor de Paz"

Atentamente,

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde Municipal de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Oct-2012	02	GJ-F-022		

PROYECTO DE ACUERDO No.
()

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde para Comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el servicio de vigilancia, así:


FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
Recursos propios	\$1,385.906.778.00
Recursos de Plazas de Mercado	\$315,650,614.00
Recursos Secretaria de Tránsito	\$408,128,855.00
Recursos Secretaría de Salud	\$1,477,963.00
TOTAL	\$ 2,111,164,210.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto versión 2018, y otras actividades culturales,

PROYECTO	VALOR 2018	FUENTE
Desarrollo y puesta en escena del Carnaval de Negros y Blancos versión 2018 en el Municipio de Pasto	1,200,000,000.00	Estampilla procultura
	800,000,000.00	Recursos propios
TOTAL VIGENCIA FUTURA	2,000,000,000.00	

ARTÍCULO TERCERO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Deporte, así:

PROYECTO	VALOR 2018	FUENTE
Pasto educado, saludable, deportivo, recreativo e incluyente	167,128,978.00	Sobretasa a la gasolina
Cultura deportiva medio eficaz para la convivencia y la fraternidad para todas y todas	561,365,342.00	Propios
	200,000,000.00	Sistema general de participaciones propósito general otros sectores
TOTAL	928,494,320.00	

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16- Oct-2012	VERSIÓN 02	CODIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Movilidad y Transporte, así:

DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL	FUENTE
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - a realizar la consultoría para la elaboración de los Estudios y Diseños para la construcción del edificio de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto	207,935,840.00	311,903,760.00	519,839,600.00	Recursos Secretaría de Tránsito y Transporte
Interventoría	16,634,867.00	24,952,301.00	41,587,168.00	

ARTÍCULO QUINTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Económico, así:

PROYECTO	VALOR 2018	FUENTE
Apoyo al fortalecimiento empresarial, empleo decente, emprendimiento y generación de ingresos con enfoque de género, generacional y diferencial	324,055,942.00	Propios

ARTÍCULO SEXTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018 Y 2019 para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2018	VALOR 2019	FUENTE
Construcción optimización y mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado de los sectores rural y suburbano del municipio de Pasto	Convenio de cooperación y apoyo financiero con el plan departamental de aguas de Nariño	200,000,000.00	200,000,000.00	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
TOTAL		200,000,000.00	200,000,000.00	

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, así:



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA
16- Oct-2012


VERSIÓN
02

CODIGO
GJ-F-022

CONSCUTIVO

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2018	FUENTE
Construcción, mejoramiento y preservación de sistemas de acueducto y alcantarillado del sector rural y suburbano del municipio de Pasto	Construcción del alcantarillado pluvial y sanitario de los sectores de La Laguna Centro, Alto San Pedro y La Playa del corregimiento de La laguna del Municipio de Pasto.	808,533,600.00	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable para construcción del alcantarillado pluvial y sanitario de los sectores de La Laguna Centro, Alto San Pedro y La Playa del corregimiento de La Laguna del Municipio de Pasto	94,328,500.00	
	Optimización del acueducto de las veredas Santa María, Alto la Victoria y Alto de Cruz de Amarillo, corregimiento de Catambuco Municipio de Pasto	535,795,695.60	
	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable para la optimización del acueducto de las veredas Santa María, alto la Victoria y Alto de Cruz de Amarillo, corregimiento de Catambuco Municipio de Pasto.	62,509,497.82	
	Construcción y puesta en marcha de plantas de tratamiento de agua potable y sistemas de desinfección en el sector suburbano y rural del Municipio de Pasto 1ª etapa	570,000,000.00	
	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable para construcción y puesta en marcha de plantas de tratamiento de agua potable y sistemas de desinfección en el sector suburbano y rural del Municipio de Pasto 1ª etapa	57,000,000.00	
TOTAL		2,128,167,293.42	

ARTÍCULO OCTAVO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Ambiental, así:


 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16- Oct-2012	VERSIÓN 02	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
Construcción del Centro de Bienestar Animal del Municipio de Pasto	Consultoría para los estudios y diseños del Centro de Bienestar Animal	48,000,000.00	72,000,000.00	120,000,000.00
	Interventoría para los estudios y diseños del Centro de Bienestar Animal	4,800,000.00	7,200,000.00	12,000,000.00
	TOTAL	52,800,000.00	79,200,000.00	132,000,000.00

ARTÍCULO NOVENO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Justicia y Seguridad, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2018	FUENTE
Mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de la infraestructura tecnológica para la vigilancia, seguridad y convivencia en el Municipio de Pasto	Mantenimiento preventivo y correctivo de 165 kilómetros de fibra óptica y del sistema CCTV del Municipio de Pasto	263,200,000.00	Fondo de Seguridad
Mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de la infraestructura tecnológica para la vigilancia, seguridad y convivencia en el Municipio de Pasto	Compraventa e instalación de elementos tecnológicos para el funcionamiento y modernización del sistema NUSE 123 del Municipio de Pasto	287,200,000.00	Fondo de Seguridad
Apoyo a la operatividad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	Suministro de hospedaje, alimentación y transporte para el personal de apoyo de la policía metropolitana de Pasto que brindará seguridad en la época de festividades de fin de año y carnavales en el Municipio de Pasto.	98,900,000.00	Fondo de Seguridad
	TOTAL	649,300,000.00	

ARTÍCULO DÉCIMO.- Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Atención a Grupos Vulnerables – Promoción Social, así:

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16- Oct-2012	VERSIÓN 02	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO


PROYECTO	DETALLE	VALOR 2018	FUENTE
Caracterizar a la población víctima del conflicto armado interno asentada en la jurisdicción del municipio conforme a lo requerido por la Ley 1448 de 2011".	Aplicación del instrumento de caracterización a la población víctima del conflicto armado interno asentada en la jurisdicción del municipio conforme a lo requerido por la Ley 1448 de 2011". Para fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales en el levantamiento de información sobre la situación demográfica y socioeconómica de la población víctima que habita en el territorio.	358,541,265.00	Recursos propios
TOTAL		358,541,265.00	

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Salud, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2018	FUENTE
Adquisición software implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	Realizar esfuerzos técnicos, operativos administrativos, logísticos y financieros para adquirir un software que contribuya a la implementación adecuada del Sistema de Emergencia Médicas y cumplir oportunamente con la Resolución 0926 del 30 de marzo 2017.	42,000,000.00	Sistema General de Participaciones - Salud
Adquisición de aplicativo de software, salud ambiental	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría Municipal de Salud, a entregar e implementar un aplicativo web que permita capturar, procesar, validar y generar información, para el cumplimiento de los requerimientos normativos y procedimientos aplicables a la población sujeto, objeto de control sanitario y ambiental.	125,156,250.00	Recursos Propios
TOTAL		167,156,250.00	

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Cultura, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2018	FUENTE
Mejoramiento salón cultural del barrio el progreso comuna 5	Mejoramiento salón cultural del barrio el progreso comuna 5	59,433,939.60	Sistema general de participaciones p.g. cultura
	Interventoría mejoramiento salón cultural del barrio el progreso comuna 5	3,566,036.40	
TOTAL		62,999,976.00	

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16- Oct-2012	02	GJ-F-022		

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Transporte, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2018	FUENTE
Mejoramiento con adoquín calle 16b entre cra 5 y 6 b/ Emilio Botero del Municipio de Pasto	Mejoramiento con adoquín calle 16b entre cra 5 y 6 b/ Emilio Botero del Municipio de Pasto	56,177,044.14	Sobretasa a la gasolina
		11,372,014.86	Venta de activos
	Interventoría mejoramiento con adoquín calle 16b entre cra 5 y 6 b/ Emilio Botero del Municipio de Pasto	2,842,171.00	Rendimientos financieros Sistema general de participaciones p.g. Otro sectores
		1,886,271.20	Sistema general de participaciones p.g. otros sectores
TOTAL		72,277,501.20	

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, Mínimo Vital, así:

PROYECTO	VALOR 2018	FUENTE
Implementación del programa Mínimo Vital de Agua Potable	71,919,000.00	Recursos Propios
TOTAL	71,919,000.00	

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: El Alcalde Municipal deberá contemplar en el decreto de liquidación los recursos suficientes que amparen la autorización que se está realizando en el presente acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los del año dos mil diecisiete (2017).

EDGAR ERAZO SEPÚLVEDA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

PRESENTADO POR:

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto 